

entre otras funciones, las que le asigne la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, pudiendo delegar en los funcionarios de su cartera ministerial las facultades y atribuciones que no sean privativas a su función;

Que, el artículo 13 del mencionado Decreto Legislativo, establece que la Secretaría General del Ministerio de Salud está a cargo de un/a Secretario/a General, que asiste y asesora al/a la Ministro/a en los sistemas de administración, pudiendo asumir por delegación expresa del/de la Ministro/a las materias que no sean privativas del cargo de Ministro/a de Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA, modificada por las Resoluciones Ministeriales N°s 043, 371, 524, 710 y 782-2019/MINSA, se delega en diversos funcionarios del Ministerio de Salud, aquellas facultades y atribuciones que no son privativas del/de la Ministro/a de Salud, conforme a lo establecido por la Ley N° 29158;

Que, a través del documento del visto, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite opinión favorable para modificar la Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por Ley N° 30895; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decretos Supremos N°s 011 y 032-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el numeral 2.3 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA, modificada por las Resoluciones Ministeriales N°s 043, 371, 524, 710 y 782-2019/MINSA, en los siguientes términos:

“Artículo 2.- Delegación de facultades al/a la Secretario/a General de la Secretaría General

Delegar durante el Año Fiscal 2019, al/a la Secretario/a General del Ministerio de Salud, las siguientes facultades: (...)

2.3 En materia de Acciones Administrativas

2.3.1 En materia de Acciones Administrativas del Pliego 011: Ministerio de Salud

Aprobar, modificar y dejar sin efecto Directivas Administrativas en el marco de la normatividad vigente.

2.3.2 En materia de Acciones Administrativas de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central – Ministerio de Salud

a) Suscribir, modificar y resolver en el ámbito de su competencia, y de acuerdo a la normatividad vigente, convenios de cooperación, de colaboración e interinstitucionales y otros instrumentos de igual naturaleza.

b) Suscribir, modificar y resolver los contratos con las sociedades de auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control.

c) Suscribir la documentación concerniente al proceso para la contratación de consultores del Ministerio de Salud, a través del Fondo de Apoyo Gerencial – FAG, tales como términos de referencia, contrato de locación de servicios, adendas y todo lo que se encuentre indicado en el Decreto Ley N° 25650; así como en los “Lineamientos para la Administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público”, aprobado por Resolución Ministerial N° 416-2014-EF/10.

d) Aprobar los actos de disposición de bienes inmuebles, previa opinión favorable de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), según los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes.

e) Solicitar el otorgamiento de la autorización previa para la publicidad estatal por radio o televisión y presentación del reporte posterior de publicidad.”

Artículo 2.- Incorporar el literal h) en el numeral 3.2 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA, modificada por las Resoluciones Ministeriales N°s 043, 371, 524, 710 y 782-2019/MINSA, en los siguientes términos:

Artículo 3.- Delegación de facultades al/a la Director/a General de la Oficina General de Administración

Delegar durante el Año Fiscal 2019, al/a la Director/a General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, las siguientes facultades correspondientes a la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud (...)

3.2. En materia de Acciones Administrativas (...)

h) Reconocer el pago por enriquecimiento sin causa, conforme a la normatividad vigente”.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal de Transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA ELIZABETH HINOSTROZA PEREYRA
Ministra de Salud

1837886-1

Designan Jefe de Gabinete del Despacho Ministerial

RESOLUCION MINISTERIAL N° 1146-2019/MINSA

Lima, 17 de diciembre de 2019

Visto; el Informe N° 1428-2019-EIE-OARH-OGGRH/MINSA emitido por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución Ministerial N° 1332-2018/MINSA, de fecha 21 de diciembre de 2018, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Administración Central del Ministerio de Salud, en el cual el cargo de Jefe/a de Gabinete (CAP – P N° 2) del Ministerio de Salud se encuentra clasificado como cargo de confianza;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 1109-2019/MINSA, de fecha 4 de diciembre de 2019, se encargó a la abogada Luisa Herminia Cueva Obando, las funciones de Jefa de Gabinete del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Ejecutiva Adjunta II del Despacho Ministerial; en tanto se designe al titular;

Que, a través del Informe N° 1428-2019-EIE-OARH-OGGRH/MINSA la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, emite opinión favorable a la designación del abogado Jaime Florencio Reyes Miranda, en el cargo de Jefe de Gabinete del Despacho Ministerial (CAP-P N° 2), Nivel F-6 del Ministerio de Salud;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al abogado Jaime Florencio Reyes Miranda en el cargo de Jefe de Gabinete del Despacho Ministerial (CAP-P N° 2), Nivel F-6 del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA ELIZABETH HINOSTROZA PEREYRA
Ministra de Salud

1837886-2

Aceptan renuncia y encargan funciones de Director de Hospital I de la Dirección del Hospital de Huaycán

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 1148-2019/MINSA**

Lima, 17 de diciembre del 2019

Vistos, los expedientes N°s. 19-128722-001, 19-128722-002 y 19-128722-004, que contienen el Oficio N° 1283-2019-D-HH/MINSA, emitido por el Director de Hospital I (e) de la Dirección del Hospital de Huaycán del Ministerio de Salud y la Nota Informativa N° 1289-2019-DGOS/MINSA, emitida por el Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1364-2018/MINSA, de fecha 31 de diciembre de 2018, se renovó entre otros, el encargo del médico cirujano Juan Carlos Yafac Villanueva, en el puesto de Director de Hospital I de la Dirección del Hospital de Huaycán del Ministerio de Salud;

Que, con el Oficio de Visto, el médico cirujano Juan Carlos Yafac Villanueva, ha formulado renuncia al encargo señalado en el considerando precedente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 204-2018-D.HH/MINSA, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital de Huaycán, en el cual el cargo de Director/a de Hospital I (CAP - P N° 0001) de la Dirección del citado Hospital, se encuentra clasificado como Directivo Superior;

Que, con la Nota Informativa de Visto, el Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud, propone encargar al médico cirujano Jorge Alcides Loayza Effio, el cargo señalado en el considerando precedente;

Que, a través de los Informes N°s. 1266-2019-EIE-OARH-OGGRH/MINSA y 1425-2019-EIE-OARH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, señala que corresponde aceptar la citada renuncia y emite opinión favorable respecto al encargo propuesto;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud, del Secretario General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; en el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia del médico cirujano Juan Carlos Yafac Villanueva, al encargo de puesto

renovado mediante Resolución Ministerial N° 1364-2018/MINSA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar al médico cirujano Jorge Alcides Loayza Effio, en el puesto de Director de Hospital I (CAP - P N° 0001), de la Dirección del Hospital de Huaycán del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA ELIZABETH HINOSTROZA PEREYRA
Ministra de Salud

1838209-1

Aceptan renuncia y designan Directora Ejecutiva de la Oficina de Información Pública de la Oficina General de Comunicaciones del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 1149-2019/MINSA**

Lima, 17 de diciembre del 2019

Visto; el Informe N° 1439-2019-EIE-OARH-OGGRH/MINSA emitido por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución Ministerial N° 1332-2018/MINSA, de fecha 21 de diciembre de 2018, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Administración Central del Ministerio de Salud, en el cual el cargo de Director/a Ejecutivo/a (CAP - P N° 748) de la Oficina General de Administración se encuentra clasificado como cargo de confianza;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 90-2019/MINSA, de fecha 28 de enero de 2019, se designó al licenciado en ciencias de la comunicación Víctor Henry Sánchez Benites en el cargo de Director Ejecutivo (CAP - P N° 748) de la Oficina de Información Pública de la Oficina General de Comunicaciones del Ministerio de Salud;

Que, el citado servidor presentó su renuncia al cargo; por lo que atendiendo a lo señalado en el Informe del visto, emitido por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, corresponde aceptar la citada renuncia y designar a la licenciada en ciencias de la comunicación Liss Jhudit Epiqueñ Merino, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina de Información Pública de la Oficina General de Comunicaciones del Ministerio de Salud;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y del Secretario General; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia del licenciado en ciencias de la comunicación Víctor Henry Sánchez Benites, a la designación efectuada mediante la Resolución Ministerial N° 90-2019/MINSA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, a partir de la fecha, a la licenciada en ciencias de la comunicación Liss Jhudit Epiqueñ Merino, en el cargo de Directora Ejecutiva (CAP - P N° 748), Nivel F-4, de la Oficina de Información